

## Anexo 5

### Solicitud de Servicios de Certificación

Para uso exclusivo del organismo de certificación
---

Fecha de ingreso de la solicitud:
-----------------------------------

Seleccionar el tipo de solicitud:

Certificación <input type="checkbox"/>	Ampliación de modelos <input type="checkbox"/>	Ampliación o reducción de países <input type="checkbox"/>	Cancelación <input type="checkbox"/>
Corrección <input type="checkbox"/>	Ampliación de Titularidad <input type="checkbox"/>	Renovación <input type="checkbox"/>	

Norma a certificar:	Elige una Norma Oficial Mexicana.		
Norma particular (en su caso):	Electrónicas (NOM-001-SCFI)	Eléctricas (NOM-003-SCFI)	
	Elige una Norma Mexicana	Elige una Norma Mexicana	
Esquema de certificación:	Elige un esquema de certificación		

Seleccionar una de las siguientes opciones (en su caso):

Para la NOM-001-SCFI-2018, se realizará: Un seguimiento  o dos seguimientos

Datos del Cliente y/o Solicitante (Indicar domicilio fiscal)			
Nombre y/o Razón Social:			
Calle y número:			
Colonia:		Alcaldía/Municipio:	
Ciudad:		Estado:	
RFC:		C.P.:	
Nombre del Representante Legal o Apoderado Legal:		Correo electrónico del Representante Legal o Apoderado Legal:	

Seleccionar una de las siguientes opciones (en su caso):

Datos de la bodega(s) y/o planta productiva y/o fabricante o ensamblador* <input type="checkbox"/>	Datos de la empresa a la que se le ampliará la titularidad <input type="checkbox"/> (domicilio fiscal)
Nombre y/o Razón Social:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía/Municipio:
Ciudad:	Estado:
RFC:	C.P.:
Nombre del Representante Legal:	Correo electrónico del Representante legal:

Datos del Producto					
Nombre del Producto:			Marca:		
*Modelo(s):					
Especificaciones técnicas:					
*País(es) de Origen:			*País(es) de Procedencia:		
*Fracción arancelaria:					
Accesorios y/o Características Adicionales:					
En caso de ampliación(es), corrección o renovación, el número de certificado:					
En caso de reconocimiento de resultados, N° de Certificado (declarando bajo protesta de decir verdad que tiene la autorización del titular de dicho certificado para utilizarlo en estos efectos):					
Nombre del Laboratorio de Pruebas:	Elige un Laboratorio.	N° de Reporte de pruebas:		Fecha de emisión:	

\* Separar por punto y coma ";" cada elemento.

Para los efectos de la presente solicitud, **declaro bajo protesta de decir verdad**, que:

- El(los) producto(s) objeto de esta solicitud, es (son) nuevo(s).
- En caso de agrupación de familia, el modelo representativo de la línea de producción es el siguiente: \_\_\_\_\_.
- Los productos ostentan los datos eléctricos de acuerdo con la NOM-008-SE-2021.
- Se anexa y se entiende la información requerida conforme al Apéndice 1 de la presente solicitud.

**Atentamente,**



**Nombre y firma del Representante, Apoderado Legal o Representante Autorizado**

El solicitante conoce y está de acuerdo en cumplir los requisitos para la certificación que solicita, de conformidad con las disposiciones aplicables y la presente solicitud, y proporcionará cualquier información necesaria para la evaluación.

Los datos personales propios y de terceros, que nos proporcione en la presente solicitud, serán tratados conforme a nuestro Aviso de Privacidad y serán protegidos en todo momento de cualquier daño, pérdida, alteración o uso indebido. En caso de no estar de acuerdo, le sugerimos presentar una solicitud de Derechos de ARCO.

**VIGILANCIA DE LOS CERTIFICADOS**

De conformidad con las disposiciones aplicables, los productos certificados requieren visitas de seguimiento para poder mantener la vigencia de su certificado. Dicha visita de seguimiento se hará respetando lo establecido en las disposiciones antes mencionadas y:

- a) Para el caso de los certificados de las normas oficiales mexicanas NOM-019-SCFI-1998, bajo el esquema con pruebas periódicas más visita de seguimiento, competencia de la Secretaría de Economía y NOM-029-ENER-2017 y NOM-032-ENER-2013 competencia de la Secretaría de Energía, éste se hará antes del onceavo mes de vigencia del certificado. En el caso de la NOM-001-SCFI-2018, bajo el esquema con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega, competencia de la Secretaría de Economía, se debe optar por una de las dos opciones Un seguimiento con pruebas de tipo, antes del noveno mes ó Dos seguimientos con pruebas parciales, probando una muestra tipo el primero debe realizarse antes del sexto mes y el segundo seguimiento antes del décimo mes.
- b) Para el caso de la NOM-003-SCFI-2014, bajo el esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización, se debe de cumplir con dos visitas de seguimiento con pruebas tipo. El informe de pruebas derivado de la primera visita de seguimiento deberá entregarse a más tardar al término del séptimo mes de la vigencia del certificado, y el informe de pruebas derivado de la segunda visita de seguimiento deberá entregarse a más tardar al término del onceavo mes de la vigencia del certificado. Para el caso de la familia de productos, debe probarse un modelo representativo de esta, preferentemente que no sea el modelo que se sometió a pruebas de manera inicial. La muestra tipo se toma al azar en la comercialización o punto de venta (distribuidor o detallista). De no existir producto en punto de venta, podrá tomarse una muestra tipo en las bodegas del titular del certificado. En caso de no entregar el informe de pruebas derivado de la primera visita de seguimiento al término del séptimo mes de la vigencia del certificado de producto se procederá de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.5.7 de la norma en comentario.
- c) El Organismo de certificación para producto debe realizar el seguimiento del cumplimiento con la NOM, de los productos certificados, como mínimo una vez al año, tanto de manera documental como por revisión y muestreo del producto certificado. Para el caso de los certificados de las normas oficiales mexicanas: NOM-011-ENER-2006, NOM-015-ENER-2018; NOM-021-ENER/SCFI-2017; NOM-022-ENER/SCFI-2014 y NOM-023-ENER-2018 competencia de la Secretaría de Energía.

NOTA: Si el presente formato de solicitud presenta alguna alteración no será aceptado.

QUEJAS. - Si hubiese alguna queja o reclamación sobre el servicio que está solicitando, favor de enviar un correo electrónico a [wecare@us.tuv.com](mailto:wecare@us.tuv.com) o enviar un escrito libre a la dirección del organismo o visite nuestra página [www.tuv.com.mx](http://www.tuv.com.mx)

**Apéndice 1  
Documentación requerida por tipo de esquema de certificación**

Normas/Esquemas/ Requisitos		
NOM-019-SCFI-1998	Con verificación mediante pruebas periódicas al producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio.</li> <li>• Especificaciones de instalación (cuando proceda).</li> <li>• Folletos o fotografías de todos los modelos.</li> <li>• Etiqueta (según cláusula de la norma aplicable)</li> <li>• Especificaciones técnicas.</li> <li>• Diagramas eléctricos</li> <li>• Informe de pruebas vigente, emitido por un laboratorio acreditado y aprobado en términos de la LIC (cuando sea para tipo de familia, el del modelo seleccionado), excepto cuando sea bajo Acuerdo de Reconocimiento Mutuo se pide el certificado.</li> </ul>
NOM-001-SCFI-2018 - Apéndice I - NMX-I-60065-NYCE-2015 - NMX-I-163-NYCE-2016 - NMX-I-60950-1-NYCE-2015 - NMX-I-60065-NYCE-2015 - NMX-I-102-NYCE-2007 - NMX-I-60035-2-25-NYCE-2015 - NMX-J-1-62115-ANCE-NYCE-2020	Con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa del producto a certificar.</li> <li>• Descripción general del equipo electrónico y/o sistema</li> <li>• Informe de resultados efectuados obtenido de un laboratorio acreditado y aprobado.</li> <li>• Diagramas eléctricos y/o diagramas a bloques, en caso de requerirlo por el OCP para efectos de certificación por familia.</li> <li>• Etiquetado con las especificaciones eléctricas</li> <li>• Fotografías del equipo electrónico y/o sistema o de la familia de equipos electrónicos y/o sistemas.</li> <li>• Información del diseño y proceso de fabricación, para el caso de certificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.</li> </ul>
	Con seguimiento del equipo electrónicos y/o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad.	
	Con base en el sistema de control de la calidad de las líneas de producción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicar en solicitud de servicios de certificación si se aplica uno o dos seguimientos.</li> </ul>

**Apéndice 1**  
**Documentación requerida por tipo de esquema de certificación (Continuación)**

Normas/Esquemas/ Requisitos		
<p>NOM-003-SCFI-2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NMX-J-508-ANCE-2018</li> <li>- NMX-J-515-ANCE-2021</li> <li>- NMX-J-521/1-ANCE-2012</li> <li>- NMX-J-521/2-ANCE-2019</li> <li>- NMX-J-521/2-3-ANCE-2013</li> <li>- NMX-J-521/2-5-ANCE-2018</li> <li>- NMX-J-521/2-6-ANCE-2017</li> <li>- NMX-J-521/2-7-ANCE-2016</li> <li>- NMX-J-521/2-8-ANCE-2018</li> <li>- NMX-J-521/2-9-ANCE-2016</li> <li>- NMX-J-521/2-11-ANCE-2013</li> <li>- NMX-J-521/2-13-ANCE-2010</li> <li>- NMX-J-521/2-14-ANCE-2020</li> <li>- NMX-J-521/2-15-ANCE-2013</li> <li>- NMX-J-521/2-23-ANCE-2016</li> <li>- NMX-J-521/2-24-ANCE-2014</li> <li>- NMX-J-521/2-29-ANCE-2007</li> <li>- NMX-J-521/2-30-ANCE-2009</li> <li>- NMX-J-521/2-31-ANCE-2018</li> <li>- NMX-J-521/2-32-ANCE-2017</li> <li>- NMX-J-521/2-40-ANCE-2014</li> <li>- NMX-J-521/2-41-ANCE-2019</li> <li>- NMX-J-521/2-54-ANCE-2005</li> <li>- NMX-J-521/2-65-ANCE-2009</li> <li>- NMX-J-521/2-80-ANCE-2014</li> <li>- NMX-J-524/1-ANCE-2013</li> <li>- NMX-J-524/2-1-ANCE-2009</li> <li>- NMX-J-524/2-2-ANCE-2013</li> <li>- NMX-J-524/2-3-ANCE-2018</li> <li>- NMX-J-524/2-4-ANCE-2013</li> <li>- NMX-J-524/2-5-ANCE-2019</li> <li>- NMX-J-524/2-6-ANCE-2013</li> <li>- NMX-J-412-ANCE-2008</li> <li>- NMX-J-412/1-ANCE-2011</li> <li>- NMX-J-412/2-1-ANCE-2008</li> <li>- NMX-J-412/2-2-ANCE-2008</li> <li>- NMX-J-412/2-3-ANCE-2009</li> <li>- NMX-J-412/2-4-ANCE-2009</li> <li>- NMX-J-412/2-5-ANCE-2009</li> <li>- NMX-J-266-ANCE-2014</li> <li>- NMX-J-569-ANCE-2005</li> <li>Incisos: 9.5, 9.7, al 9.7.5, 9.8, 9.10 y 9.11.</li> <li>- NMX-J-307-ANCE-2017</li> </ul>	<p>Con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instructivos de operación, instalación o servicio en idioma español.</li> <li>• Folletos o fotografías o imágenes de todos los modelos.</li> <li>• Etiqueta o marcado (según cláusula de la norma aplicable)</li> <li>• Especificaciones técnicas.</li> <li>• Diagramas eléctricos</li> <li>• Informe de pruebas vigente, emitido por un laboratorio acreditado y aprobado en términos de la LIC (cuando sea para tipo de familia, el del modelo representativo).</li> <li>• Normas aplicadas total o parcialmente;</li> <li>• Documentación técnica necesaria para analizar y trazar el software que realiza una función de control de seguridad, en caso de ser requerido por la norma de producto;</li> <li>• Listado de componentes esenciales; y</li> <li>• Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa del producto a certificar.</li> <li>• Carta en donde se indique si el producto a certificar presenta circuito electrónico de protección programable a través de su software (cuando aplique)</li> </ul>
	<p>Con seguimiento del producto en fábrica.</p>	
	<p>Con seguimiento del producto en fábrica o bodega.</p>	
<p>NOM-022-ENER/SCFI-2014</p>	<p>Mediante pruebas periódicas al producto (por modelo o por familia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de familia: Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia de productos que se pretende certificar.</li> <li>• Fotografía</li> <li>• Etiqueta de eficiencia energética</li> <li>• Características Eléctricas Tensión (V), frecuencia (Hz), potencia nominal (W) o corriente nominal (A)</li> <li>• Instructivo o manual de uso</li> <li>• Diagrama Eléctrico</li> <li>• Original del informe de pruebas vigente realizadas por un laboratorio de pruebas.</li> <li>• Listado de componentes en donde se indiquen las especificaciones eléctricas (de acuerdo con el inciso 11.5.3) del compresor, motor ventilador de la unidad interior y motor ventilador de la unidad exterior; así como el material del evaporador y del serpentín condensador.</li> <li>• Etiqueta de marcado conforme al inc. 9.2 (Para la NOM-022)</li> </ul>
<p>NOM-029-ENER-2017</p>	<p>Mediante pruebas periódicas al producto (por modelo o por familia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia de productos que se pretende certificar.</li> <li>• Solicitud de certificación de producto, debidamente requisitada y firmada por el representante del interesado.</li> <li>• Original del informe de pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado, en los términos que establece la LIC.</li> <li>• Especificaciones técnicas del producto o familia de productos que integran el certificado y del cual es representativa la UBP.</li> <li>• Marcado con la información requerida en el inciso 10.1;</li> <li>• Etiqueta de eficiencia energética; de acuerdo con el inciso 10.2; sólo si las FAE se comercialicen directamente al público de forma individual, es decir, no como parte o accesorio de un producto de uso final;</li> <li>• Instructivo o manual de uso, para las FAE; sólo si la FAE se comercialicen directamente al público de forma individual, es decir, no como parte o accesorio de un producto de uso final.</li> <li>• Fotografía del producto a certificar.</li> <li>• Información de eficiencia energética de acuerdo con lo establecido en el inciso 10.2 o en su caso una carta bajo protesta de decir verdad indicando que los modelos de FAE a certificar van a ser comercializados como parte de un conjunto previsto para ser utilizados con un producto de uso final.</li> <li>• Los descritos en el inciso 12.5.1.1 de la NOM-029-ENER-2017 cuando apliquen</li> </ul>
<p>NOM-021-ENER/SCFI-2017</p>	<p>Certificación mediante pruebas periódicas al producto y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en su caso;</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Etiqueta de eficiencia energética</li> <li>• Características Eléctricas Tensión (V), frecuencia (Hz), potencia nominal (W) o corriente nominal (A)</li> <li>• Instructivo o manual de uso,</li> <li>• Diagrama Eléctrico</li> <li>• Original del informe de pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado.</li> <li>• Listado de componentes esenciales: compresor, evaporador, condensador y abanico. El listado debe contemplar las características, descripción y especificaciones de éstos.</li> </ul>
<p>NOM-011-ENER-2006 NOM-015-ENER-2018 NOM-023-ENER-2018</p>	<p>Certificación mediante pruebas periódicas al producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original del (los) informe(s) de pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado,</li> <li>• Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en su caso</li> <li>• Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia de productos que se pretende certificar.</li> <li>• Fotografías o representación gráfica del producto.</li> <li>• Etiqueta de eficiencia energética conforme</li> <li>• Instructivo o manual de uso,</li> <li>• Etiqueta de marcado conforme al inc. 9.2 (Para la NOM-022)</li> <li>• Características Eléctricas Tensión (V), frecuencia (Hz), potencia nominal (W) o corriente nominal (A) (Para la NOM-015)</li> </ul>
<p>NOM-032-ENER-2013</p>	<p>Por familia y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original del informe de pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado, en los términos que establece la LIC.</li> <li>• Información técnica del producto a certificar.</li> <li>• Fotografía de cada uno de los productos a certificar</li> </ul>
<p>Cualquiera de las Normas antes mencionadas.</p>	<p>Ampliación y/o reducción de modelos, accesorios, países de origen y procedencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del certificado NOM vigente, del cual se desea la ampliación.</li> <li>• Manuales, diagramas, fotografías de los modelos que integran la familia.</li> <li>• Manifiesto del solicitante, bajo protesta de decir verdad, que indique que los países de origen y procedencia, o modelos o accesorios que se deseen ampliar y/o reducir, así como las diferencias de los modelos que integran la familia.</li> <li>• Información técnica que justifiquen los cambios solicitados y que demuestren el cumplimiento con la norma, con los requisitos de agrupación de familia y con los esquemas de certificación de producto descritos en el presente documento.</li> </ul>
<p>Cualquiera de las Normas antes mencionadas, con excepción de las Normas de Eficiencia Energética</p>	<p>Ampliación de titularidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de su certificado NOM vigente;</li> <li>• Una carta mediante la cual solicite se amplie su certificado NOM a favor de uno o varios importadores, distribuidores o comercializadores;</li> <li>• Una carta mediante la cual declare que acepta ser responsable solidario del uso que se dé al certificado NOM solicitado y, en su caso, que informará oportunamente a la DGN o al organismo de certificación para productos correspondiente, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado NOM por sus importadores, distribuidores o comercializadores y, adicionalmente, el titular deberá informar por escrito a la DGN o al organismo de certificación para productos correspondiente cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores o comercializadores, para la cancelación de los certificados NOM respectivos.</li> </ul>